

Permiso de Edificación No. 26 Ob. nueva

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

de permiso para edificar.

fecha 5 de Febrero de 1941.-

Vence 5 de Agosto de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 703

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 26, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Ricardo Herce., para construir un edificio nuevo destinado a habitación y renta de 9,-mts.m/m., de altura, de Clase P., de edificación, en la calle Caupolicán No. 57.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Ricardo Herce., domicilio Caupolicán 581 .-
» Arquitecto Buciccardi y Soza., domicilio Caupolicán 57 .- 343
» matr. No. patente No.
» Constructor Tupper y Johnson S.A., domicilio Orompello 486 , 26
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad. 162.80 1º p.
Dimensiones del terreno 803.60 mts. 2. superficie edificada 170.00 2º p. mts. 2
Plano de suelo 145.45 3º p.
Pisos y Documentos Autógrafos. 478.25 total m2.

- 1.º Plano de situación.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación, no hay pendiente.
- 4.º » de agua potable. deberá presentar oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. no hay.
- 6.º » de fachadas 1º, 2º y 3º pisos, dos copias cada una.
- 7.º Secciones verticales. principal, dos copias.
- 8.º Planos de detalles. cortes, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. elementos, dos copias.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas. no hay.
- 12.º Cálculos de resistencia y presupuesto detallado, dos copias.
- 13.º Presupuesto deberán ser presentados oportunamente.
- 14.º Varios asciende a la suma de (\$ 393.717.00) Trescientos noventa y tres mil setecientos diez y siete pesos 99/100.

En la ejecución de esta obra se sujetarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

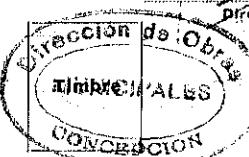
Libreta N.º		por \$
Derechos de edificación.	714	196.85
id. de insp. edificación.	id.	150.00
id. lib. de control.	id.	10.00
id. 2º/oo adic. edif.	id.	787.42
id. ley 6425, art. 11.,	id.	450.00

Febrero 5. - Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º 714, que el personal de control consigne las observaciones que le marca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb. -

Arquitecto. -



Dirección de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



D.U.C. N° 6772 S 20 /

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY
DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por don Emilio Valdevenito J. por la cual requiere se acoga el edificio ubicado en calle Coupolicán N° 57 a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- El Permiso N° 26 de 1941 que ampara la construcción del inmueble.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley de Urbanismo y Construcciones Decreto Minvu 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización O.S. 1171 del Minvu de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

RESUELVO :

Recibir el edificio ubicado en calle Coupolicán N° 57, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho edificio puede ser enajenado en 6 lotes según el siguiente detalle :

Lote 1, depto. A, con superficie en 1º piso.

Lote 2, depto. B, con superficie en 2º piso.

Lote 3, departamento C, con superficie en 3º piso.

Lote 4 al 6, estacionamiento 1 al 3, con superficie en 1º piso.

La superficie del predio de su emplazamiento es de 322 m² y corresponde al lote N° 1 de la subdivisión aprobada por la I. Municipalidad en sesión celebrada el 11.01.60 transcrita por oficio 64 de 12.01.60

Los lotes 4 al 6 destinados a estacionamiento vehicular corresponden a la cuota mínima obligatoria de estacionamientos del edificio y sólo podrán venderse conjuntamente con el departamento al que han sido asignados.

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

CONCEPCION,

ALICIA ELIZALDE CID
ARQUITECTO
JEFÉ DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y
CONSTRUCCION

DEBERCHOS DE CERTIFICACION

\$ 854,00 - Boleta 3439
19.10.83 /

AEC./mtd.